

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.600.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y AL CONSORCIO SANITARIO PÚBLICO DEL ALJARAFE, A LOS CAPÍTULOS 2 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 12S Y 41C.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	06/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4Q4ARM6R29Z3LCFAU6MDGNJ4G	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SECCIÓN 1331) Y DEL CONSORCIO SANITARIO PÚBLICO DEL ALJARAFE (SECCIÓN 1340), ENTIDADES AMBAS DEPENDIENTES DE ESTA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, PARA DAR COBERTURA A LA TERCERA FASE DEL PLAN DE CHOQUE CUYO OBJETIVO ES LA REDUCCIÓN DE LISTAS DE ESPERA QUIRÚRGICAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL ATENDIDO POR EL CONSORCIO

El presente expediente de modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de créditos por importe de 3.600.000 euros, se justifica por la necesidad de continuar financiando el Plan de Choque para reducir las listas de espera quirúrgica y disminuir el número de pacientes que superan el plazo de garantía de respuesta, en el ámbito territorial correspondiente al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe (en adelante Consorcio).

Para la eliminación de las listas de espera de la población de referencia del Consorcio se estableció un plan de choque particular por el cual se va a atender a 4.500 pacientes, con el objetivo de disminuir las listas de espera hasta el 31 de diciembre de 2024.

Este Plan suponía para el Consorcio un gasto adicional a la financiación que tenía aprobada para 2024 de 9 millones de euros. Esta financiación se realizaría por fases y en virtud de los resultados que se fuesen obteniendo en el objetivo de la reducción de las listas de espera.

Actualmente se va a proceder a la tercera y última fase del plan, por ello, corresponde proponer de nuevo una transferencia de créditos por la cantidad equivalente al 40% (3.600.000,00 €) del total del plan de choque, en la misma línea que las modificaciones presupuestarias anteriores, MC 2024 602449 y MC 2024 607883.

Para ello, conforme al compromiso asumido inicialmente, se han verificado los resultados alcanzados en el plan en cuanto a personas atendidas y reducción de las listas de espera, para lo que se aporta al expediente certificado de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en la Salud del Servicio Andaluz de Salud.

El destino de la transferencia es la partida de “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro” (subconcepto presupuestario 48000) del programa presupuestario de Atención Sanitaria (41C) del Consorcio, mientras que el origen es la partida 1331060927 G/41C/25204/00 01, cuyas dotaciones son necesarias para su finalidad, si bien el Servicio Andaluz de Salud considera prioritaria las acciones tendentes a la eliminación de las listas de espera quirúrgicas; y por otra parte se adoptarán cuantas medidas sean posibles para mejorar la gestión de esta partida de elevada dotación con el objetivo de conseguir ahorros que palien en la medida de lo posible los efectos de esta transferencia.

El resumen de partidas afectadas sería el siguiente:

Emisor	Receptor	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Proyecto	Importe (€)	Ejercicio
*		1331060927	G/41C/25204/00	01		3.600.000,00	2024



	*	1340010000	G/41C/48000/00	01		3.600.000,00	2024
--	---	------------	----------------	----	--	--------------	------

Teniendo en cuenta adicionalmente que se emplearán las siguientes cuentas puente:

Sección Agencia	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Proyecto	Importe (€)
1331	1300010000	G/12S/41101/00	01		-3.600.000,00
1331	1331010000	I/45001/00	01		-3.600.000,00
1340	1300010000	G/12S/41401/00	01		3.600.000,00
1340	1340010000	I/45001/00	01		3.600.000,00

Se aportan al expediente tramitado en GIRO las autorizaciones respectivas del Servicio Andaluz de Salud y del Consorcio para la tramitación de esta modificación presupuestaria.

A priori, el presente expediente no tiene incidencia en la consecución de los objetivos, actuaciones e indicadores del programa presupuestario afectado (Atención Sanitaria – 41C). No obstante, el Servicio Andaluz de Salud analizará de nuevo dicha incidencia a posteriori, y se compromete a adoptar las medidas necesarias para que ningún objetivo se vea alterado.

La autorización del presente expediente de transferencia de créditos es competencia del Consejo de Gobierno, por superar la cuantía de tres millones de euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48.a) del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone la presente modificación de créditos en el ejercicio 2024 del presupuesto del Servicio Andaluz de Salud y del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO. MARÍA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ SOTO



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FPA/aamg

MC-2024-039

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2024/610658, propuesto por el órgano competente de la Consejería de Salud y Consumo para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 3.600.000,00 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Salud y Consumo, Servicio Andaluz de Salud y al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, a los capítulos 2 y 4 del servicio Autofinanciada de los programas 12S y 41C.

Según la memoria, de 10 de octubre de 2024, de la Consejería proponente, la finalidad de la modificación propuesta es continuar financiando el Plan de Choque para reducir las listas de espera quirúrgica y disminuir el número de pacientes que superan el plazo de garantía de respuesta, en el ámbito territorial correspondiente al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.5, en relación al 45.2, y 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	24/10/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwMH3MRe80IHRYR7034sWCkZ8VK3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma